



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 26 de febrero de 1998

VISTO Y CONSIDERANDO el Art. 76º, inc. j) del Estatuto Universitario que establece que corresponde a los Consejeros Departamentales, elevar al Consejo Superior el número de contrataciones anuales.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
RESUELVE:**

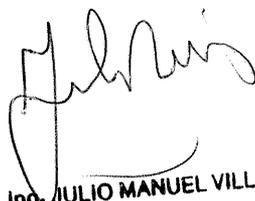
ARTICULO 1º: Aprobar la contratación anual de 28 (veintiocho) Docentes-Investigadores para cubrir las necesidades temporarias del Centro de Estudios e Investigaciones, para el año 1998.

ARTICULO 2º: Establecer que dichas contrataciones serán cubiertas, mediante los procedimientos estatualmente establecidos, en la medida en que resulte necesario y oportuno. Su establecimiento formal no implica la obligatoriedad de llenarla en su totalidad.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución (CS) N°: 007/98


Lic. MARIO GRECO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Ing. JULIO MANUEL VILLAR
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES